



AUTORIZACIÓN DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. PRESENTADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Jueves, 6 de mayo de 2010

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 6 de mayo de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. presentada por la propia sociedad el día 11 de febrero de 2010 y admitida a trámite el 25 de febrero de 2010, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas con fecha 30 de abril de 2010.

La oferta se dirige a la adquisición de 14.964.171 acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., al precio de 20 euros por acción, representativas del 10% de su capital social, compuesto por 149.641.707 acciones que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, habiéndose inmovilizado 134.677.536 acciones con el compromiso de no ser transmitidas de ninguna forma hasta la finalización de la oferta.

El precio de la oferta ha sido fijado por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”